



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																				
1	1			2025 Anticipo a Proveedores Bienes y Servicios	\$400,000.00		Derivado de la revisión a la información financiera presentada en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, se detectó que el Director General y la Subdirectora de Finanzas, ordenaron y autorizaron realizar pagos de Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios, por un importe de \$400,000.00, por concepto de adquisición de un Terreno y/o bien inmueble, otorgados durante el ejercicio fiscal 2025, no obstante, que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025. De igual manera la Comisión omitió incluir en el soporte de las erogaciones presentadas en la cuenta pública, la <u>autorización del Consejo Directivo</u> respecto a la adquisición del bien inmueble. <table><tr><th>Deudor</th><th>Fecha</th><th>Póliza</th><th>Ficha por Cobrar</th><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>Saldo</th></tr><tr><td>Filogonio Molina Duran</td><td>27 AGO 2025 23 DIC 2025</td><td>C08AHL0003 C12MDL0010</td><td>ANTICIP 1 TERRENO</td><td>\$400,000.00</td><td></td><td>\$400,000.00</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Deudor	Fecha	Póliza	Ficha por Cobrar	Entregado	Amortizado	Saldo	Filogonio Molina Duran	27 AGO 2025 23 DIC 2025	C08AHL0003 C12MDL0010	ANTICIP 1 TERRENO	\$400,000.00		\$400,000.00																															
Deudor	Fecha	Póliza	Ficha por Cobrar	Entregado	Amortizado	Saldo																																														
Filogonio Molina Duran	27 AGO 2025 23 DIC 2025	C08AHL0003 C12MDL0010	ANTICIP 1 TERRENO	\$400,000.00		\$400,000.00																																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 271 fracción V, 272 párrafo primero, 288 párrafo segundo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 16 fracción III, X, 33 inciso A, fracciones VI, VIII, X del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.																																																	
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																				
2	2			Presupuesto de Egresos Sobre ejercicios Presupuestales	\$9,144,960.63		Del análisis al presupuesto de egresos modificado que presenta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala CAPAMA, para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua potable, y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, de fecha 04 de abril de 2025, con un importe autorizado anual de \$68,930,356.49, en relación con el comportamiento presupuestario de egresos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observan 40 partidas con sobre ejercicio presupuestal por -\$9,144,960.63; en consecuencia, la CAPAMA revela la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado. <table><tr><th>Partida Pptal.</th><th>Nombre</th><th>Presupuesto modificado Autorizado</th><th>Presupuesto Devengado</th><th>Sobre ejercicio</th></tr><tr><td>6132</td><td>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</td><td>337,854.83</td><td>2,572,173.57</td><td>- 2,234,318.74</td></tr><tr><td>3111</td><td>ENERGÍA ELÉCTRICA</td><td>15,240,203.17</td><td>16,800,000.00</td><td>- 1,559,796.83</td></tr><tr><td>1432</td><td>CUOTAS SEGURO DE RETIRO A PERSONAL</td><td>0</td><td>958,878.51</td><td>- 958,878.51</td></tr><tr><td>1327</td><td>GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL</td><td>777,632.91</td><td>1,484,441.61</td><td>- 706,808.70</td></tr><tr><td>1133</td><td>SUELDOS A TRABAJADORES</td><td>12,374,068.43</td><td>12,923,283.45</td><td>- 549,215.02</td></tr><tr><td>1522</td><td>INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL</td><td>43,096.50</td><td>561,212.48</td><td>- 518,115.98</td></tr><tr><td>1411</td><td>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>2,165,106.94</td><td>2,630,168.14</td><td>- 465,061.20</td></tr><tr><td>1326</td><td>GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS</td><td>244,073.20</td><td>607,898.78</td><td>- 363,825.58</td></tr></table>	Partida Pptal.	Nombre	Presupuesto modificado Autorizado	Presupuesto Devengado	Sobre ejercicio	6132	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	337,854.83	2,572,173.57	- 2,234,318.74	3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,240,203.17	16,800,000.00	- 1,559,796.83	1432	CUOTAS SEGURO DE RETIRO A PERSONAL	0	958,878.51	- 958,878.51	1327	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	777,632.91	1,484,441.61	- 706,808.70	1133	SUELDOS A TRABAJADORES	12,374,068.43	12,923,283.45	- 549,215.02	1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	43,096.50	561,212.48	- 518,115.98	1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,165,106.94	2,630,168.14	- 465,061.20	1326	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	244,073.20	607,898.78	- 363,825.58
Partida Pptal.	Nombre	Presupuesto modificado Autorizado	Presupuesto Devengado	Sobre ejercicio																																																
6132	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	337,854.83	2,572,173.57	- 2,234,318.74																																																
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,240,203.17	16,800,000.00	- 1,559,796.83																																																
1432	CUOTAS SEGURO DE RETIRO A PERSONAL	0	958,878.51	- 958,878.51																																																
1327	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	777,632.91	1,484,441.61	- 706,808.70																																																
1133	SUELDOS A TRABAJADORES	12,374,068.43	12,923,283.45	- 549,215.02																																																
1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	43,096.50	561,212.48	- 518,115.98																																																
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,165,106.94	2,630,168.14	- 465,061.20																																																
1326	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	244,073.20	607,898.78	- 363,825.58																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,482,753.13	1,800,000.00	- 317,246.87
							1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	1,849,690.22	2,156,000.00	- 306,309.78
							5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,096,984.48	4,400,000.00	- 303,015.52
							3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	39,655.96	190,000.00	- 150,344.04
							6143	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN	0	150,000.00	- 150,000.00
							154E	NUEVE DÍAS SINDICATO	331,236.96	436,817.53	- 105,580.57
							5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	50,000.00	- 50,000.00
							1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,224,882.20	2,274,668.12	- 49,785.92
							1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	109,650.63	151,468.80	- 41,818.17
							3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	15,150.47	50,000.00	- 34,849.53
							2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	48,955.15	80,000.00	- 31,044.85
							2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0	30,000.00	- 30,000.00
							2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	11,186.93	35,000.00	- 23,813.07
							1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	289,287.95	312,816.00	- 23,528.05
							2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	231,496.78	250,000.00	- 18,503.22
							1523	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	569,555.07	588,000.00	- 18,444.93
							2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,688.78	20,000.00	- 17,311.22
							3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,400.00	15,000.00	- 12,600.00
							5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0	12,000.00	- 12,000.00
							2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,215.52	15,000.00	- 11,784.48
							2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,284.48	14,000.00	- 11,715.52
							1343	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	364,766.16	376,363.38	- 11,597.22
							5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	18,964.65	30,000.00	- 11,035.35
							2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,055.34	70,000.00	- 9,944.66
							2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,399.66	10,000.00	- 7,600.34
							2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	7,000.00	- 7,000.00
							3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	244,531.33	250,000.00	- 5,468.67
							3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECR	1,617.44	6,720.00	- 5,102.56



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	60,547.14	65,250.00	- 4,702.86
							5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	22,370.69	25,000.00	- 2,629.31
							2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	0	2,500.00	- 2,500.00
							2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	836.64	2,500.00	- 1,663.36
							Sumas		\$43,269,199.74	\$52,414,160.37	-\$9,144,960.63
							Por lo que la Comisión debe enviar a esta entidad de fiscalización, la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios; 272 párrafo primero y 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 33 inciso A) fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.								
3	3			Presupuesto de Egresos			Del análisis al presupuesto de egresos modificado que presenta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala CAPAMA, para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la CAPAMA, de fecha 04 de abril de 2025, con un importe autorizado anual de \$68,930,356.49, en relación con el comportamiento presupuestario de egresos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observan 66 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$8,079,480.34 , en consecuencia, CAPAMA revela la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado.				
				Sub ejercicios Presupuestales	\$8,079,480.34						
							Partida Pptal.	Nombre	Presupuesto modificado Autorizado	Presupuesto Devengado	Sub ejercicio
							1132	SUELDOS AL PERSONAL	7,261,305.14	6,102,308.43	1,158,996.71
							3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,148,729.78		1,148,729.78
							5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	775,862.07		775,862.07
							1593	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	4,008,350.00	3,284,600.00	723,750.00
							3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	686,237.44	240,000.00	446,237.44
							4341	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	691,672.82	304,000.00	387,672.82
							1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	1,678,772.90	1,291,376.23	387,396.67
							3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	698,825.61	320,000.00	378,825.61
							2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	970,480.15	690,000.00	280,480.15
							4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	272,062.94		272,062.94
							2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	736,559.98	500,000.00	236,559.98
							4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	574,582.35	350,000.00	224,582.35



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							5691	OTROS EQUIPOS	168,665.52	168,665.52
							3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	257,220.47	110,000.00
							2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	109,532.53	109,532.53
							3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	367,085.94	266,000.00
							3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	125,830.59	25,000.00
							1521	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS	316,212.48	220,500.00
							2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	272,804.14	180,000.00
							3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,191,562.11	1,113,181.45
							1543	OTRAS PRESTACIONES	67,400.00	67,400.00
							2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	199,142.01	140,000.00
							1333	HORAS EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES	214,561.61	158,000.00
							5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	175,768.98	136,000.00
							2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	49,396.65	12,000.00
							3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	35,426.34	35,426.34
							3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	60,781.21	27,000.00
							3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	31,955.16	31,955.16
							3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	100,792.10	70,000.00
							2911	HERRAMIENTAS MENORES	129,826.44	100,000.00
							3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	179,664.40	152,000.00
							3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,343.52	4,000.00
							1332	HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL	22,438.86	22,438.86
							1548	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	21,214.86	21,214.86
							159D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	20,720.16	20,720.16
							2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E	20,599.80	20,599.80
							3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	40,507.80	20,000.00
							2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	43,811.77	25,000.00
							3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,700.00	18,700.00
							2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	16,156.43	-



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,854.42	15,000.00	15,854.42
							3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	14,980.00		14,980.00
							1547	VACACIONES NO DISFRUTADAS DE FUNCIONARIOS	14,333.40		14,333.40
							3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	12,897.00		12,897.00
							5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	11,734.80		11,734.80
							3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	11,620.00		11,620.00
							3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	7,200.00		7,200.00
							1311	PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	6,800.98	-	6,800.98
							2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,624.78	14,000.00	6,624.78
							1323	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	309,633.64	304,430.00	5,203.64
							3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	35,976.00	31,800.00	4,176.00
							2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	3,900.00		3,900.00
							2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	3,561.30		3,561.30
							2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,622.61	3,000.00	2,622.61
							2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,572.42		2,572.42
							2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	108,824.93	107,000.00	1,824.93
							3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.00		1,250.00
							2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	911.16		911.16
							3471	FLETES Y MANIOBRAS	867.1		867.10
							3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	775.88		775.88
							3721	PASAJES TERRESTRES	500		500.00
							3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	172.41		172.41
							2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	168.78		168.78
							2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	146.55		146.55
							3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	110		110.00
							2741	PRODUCTOS TEXTILES	75.24		75.24
							Sumas		\$24,395,676.46	\$16,316,196.12	\$8,079,480.34
							Por lo que la Comisión debe enviar a esta entidad de fiscalización, la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 33 inciso A) fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.				
CONTROL INTERNO							
4	4			Cuenta Pública Notas a los estados financieros			De la revisión a la información en cuenta pública que remite la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco (CAPAMA), se observa que omiten integrar diversa información relacionada con las Notas a los Estados Financieros señaladas en el Acuerdo NOR-01-08-008 publicado en el Diario Oficial de la Federación con reforma de fecha 06 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente: a) Notas de Gestión Administrativa. La Comisión no remite las notas de Gestión administrativa, con lo cual incumple la normativa, toda vez que: Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. Entre los puntos a destacar de las notas de Gestión Administrativa están las siguientes: 1. Autorización e Historia. 2. Panorama Económico y Financiero. 3. Organización y Objeto Social. 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros. 5. Entre otros. b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden). La Comisión no remite las Notas de Memoria, con lo cual incumplen la normativa, toda vez que: Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: Cuentas de Orden Contables:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							* Valores * Emisión de Obligaciones * Avalos y Garantías * Juicios * Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares * Bienes Concesionados o en Comodato Cabe resaltar que la información de Notas de Memoria son importantes, tal es el caso del apartado de Juicios, donde es muy importante saber los casos e importes de Juicios por Laudos Laborales que existen en la Comisión a la fecha. No omito señalar que acuerdo a lo establecido en al Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 49 señala lo siguiente: Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos prácticas contables; IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Articulo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo NOR-01-08-008 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de diciembre de 2022.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS								
5	5			Inventario físico de Bienes Muebles e Inmuebles, correspondiente los semestre I y II del ejercicio fiscal 2025.			De la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fiscal 2025, que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Apizaco (CAPAMA) proporcionó mediante Oficio CAPAMA/DG/0340/2025 de fecha 28 de julio del año 2025, recibido con fecha 29 de julio de 2025, y CAPAMA/DG/506/2025 de fecha 29 de enero del año 2026 recibido en la misma fecha, comprenden únicamente al Inventario de bienes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG IV, no obstante, omiten presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme a lo siguiente: 1. La Subdirección de Finanzas deberá llevar el control de inventarios de la CAPAMA; así como elaborar el informe anual sobre el inventario de los bienes y las modificaciones que sufra. 2. Así mismo la Comisión, no publicó su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet. De lo anterior, deberán formular y actualizar el inventario físico general de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión, y presentar el inventario físico debidamente requisitado, al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, NOR_01_04_001 emitida por el CONAC; Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y Artículo 33 inciso b) fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
6	7			Tabulador de Sueldos			Del análisis a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos autorizados por el Consejo Directivo de la CAPAMA, se identificó que el tabulador de sueldos del personal de base y de confianza establece montos de sueldos mínimos y máximos para cada uno de los puestos establecidos, de lo cual se desprenden dos circunstancias irregulares: - Respecto al Tabulador de sueldos a pesar de dar cumplimiento en cuanto a su publicación en el Periódico Oficial No. 3 Extraordinario, de fecha abril 11 del 2025, la Comisión omitió especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie que se pagaran durante el ejercicio fiscal 2025, en contravención a lo establecido en el artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Por otra parte, el tabulador de sueldos del personal de base y de confianza del ejercicio 2025 establece un “sueldo mínimo y un sueldo máximo”, para cada puesto existente hecho que potencialmente conlleva discrecionalidad y falta de control presupuestal en el capítulo de servicios personales, toda vez que, de esa forma la Comisión esta posibilitada durante el ejercicio fiscal para realizar discrecionalmente los incrementos salariales de su personal y transitar de un monto mínimo a un máximo según lo estipule el instrumento autorizado. A este respecto, no se omite mencionar que el tabulador de sueldos se instituye como un instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del grupo, grado, y nivel autorizados, según corresponda, de	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							acuerdo con los distintos tipos de personal; a fin de que exista un adecuado control presupuestario de los servicios personales y facilitar la transparencia y rendición de cuentas. De no acreditar cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 294 fracciones I y IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
7	10			Depreciación y Amortización de los Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se constató que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco , no ha realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su apartado IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
8	11			Bienes Inmuebles			La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala CAPAMA conforme al Artículo 23 de Ley General de Contabilidad Gubernamental deberá registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia. Conforme a lo anterior, dentro de los procedimientos de auditoria de este Ente de Fiscalización se realizó la revisión al Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles, por lo que, se solicitó al Director General y a la Subdirectora de Finanzas la documentación legal (escrituras públicas y títulos de propiedad) que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles del municipio, hecho que se hace constar con acta circunstanciada número 2, de fecha día 25 de marzo de 2026.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																											
							De lo anterior, la Comisión hizo entrega de la siguiente documentación que ampara los bienes inmuebles de su propiedad: <table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD</th><th>NÚMERO O REFERENCIA</th><th>REGISTRO PATRIMONIAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Terreno: Tanque Tetel</td><td>Escritura</td><td>No. 73 Vol. 52 Distrito Jud. Cuauht.</td><td>0000002: 01010000-0000002</td></tr><tr><td>2</td><td>Terreno: Pozo Covadonga</td><td>Esc. No.6952 Vol 97 Notario 1 Distrito</td><td>Esc. 43437, Libro 465</td><td>0000003: 01010000-0000003</td></tr><tr><td>3</td><td>Terreno: Tanque Apizaquito</td><td>Compra-Venta</td><td>Esc. No. 33156, Libro 376, Not. 1</td><td>0000004: 01010000-0000004</td></tr><tr><td>4</td><td>Terreno: Pozo Los Arcos</td><td>Donación</td><td>"Coret" Iv-Tlax-11-08</td><td>0000005: 01010000-0000005</td></tr><tr><td>5</td><td>Terreno: Pozo Nueva Generación</td><td>Donación</td><td>Esc. No. 21556 Libro 336 Notaria 1</td><td>0000006: 01010000-0000006</td></tr><tr><td>6</td><td>Terreno: Sistema de Bombeo</td><td>Acta de Donación</td><td>s/n</td><td>0000007: 01010000-0000007</td></tr><tr><td>7</td><td>Terreno: Sistema de Bombeo</td><td>Compra</td><td>Esc. No.6952 Vol. 97 Notario 1 Distrito</td><td>0000008: 01010000-0000008</td></tr><tr><td>8</td><td>Terreno Col. Guadalupe</td><td>Contrato De Compra Venta</td><td>Inst.7572 vol. 56</td><td>0000009: 01010000-0000009</td></tr><tr><td>9</td><td>Oficinas Administrativas</td><td>Posesión</td><td>s/n</td><td>03020110-0000001</td></tr><tr><td>10</td><td>Terreno San Luis Apizaquito</td><td>Donación</td><td>No Cuenta Con Instrumento Notarial</td><td>No se encuentra registrado en el patrimonio de la Comisión</td></tr></table> Derivado de la revisión a la documentación antes referida, en concordancia con el inventario de bienes inmuebles y su registro contable en la cuenta pública de la CAPAMA, se detectaron las siguientes irregularidades: El Director General, en conjunto con la Subdirectora de Finanzas, no han realizado las acciones necesarias para tramitar las escrituras públicas que acrediten la posesión y propiedad de los bienes inmuebles anteriormente mencionados. Si bien la Comisión cuenta con algunos documentos, éstos no garantizan por sí mismos la plena acreditación de la propiedad a favor de dicha Comisión, por lo que resulta necesario formalizar jurídicamente dichos bienes mediante la escrituración correspondiente. Aunado a lo anterior, es obligación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, a través de la Directora de Finanzas, llevar a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de los bienes inmuebles patrimonio de la CAPAMA. En consecuencia, la CAPAMA incumple con lo establecido en los dispositivos legales que a continuación se relacionan: ARTÍCULO 11.- El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes: IV. Vigilar la debida administración del patrimonio del organismo;	NO.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	NÚMERO O REFERENCIA	REGISTRO PATRIMONIAL	1	Terreno: Tanque Tetel	Escritura	No. 73 Vol. 52 Distrito Jud. Cuauht.	0000002: 01010000-0000002	2	Terreno: Pozo Covadonga	Esc. No.6952 Vol 97 Notario 1 Distrito	Esc. 43437, Libro 465	0000003: 01010000-0000003	3	Terreno: Tanque Apizaquito	Compra-Venta	Esc. No. 33156, Libro 376, Not. 1	0000004: 01010000-0000004	4	Terreno: Pozo Los Arcos	Donación	"Coret" Iv-Tlax-11-08	0000005: 01010000-0000005	5	Terreno: Pozo Nueva Generación	Donación	Esc. No. 21556 Libro 336 Notaria 1	0000006: 01010000-0000006	6	Terreno: Sistema de Bombeo	Acta de Donación	s/n	0000007: 01010000-0000007	7	Terreno: Sistema de Bombeo	Compra	Esc. No.6952 Vol. 97 Notario 1 Distrito	0000008: 01010000-0000008	8	Terreno Col. Guadalupe	Contrato De Compra Venta	Inst.7572 vol. 56	0000009: 01010000-0000009	9	Oficinas Administrativas	Posesión	s/n	03020110-0000001	10	Terreno San Luis Apizaquito	Donación	No Cuenta Con Instrumento Notarial	No se encuentra registrado en el patrimonio de la Comisión
NO.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	NÚMERO O REFERENCIA	REGISTRO PATRIMONIAL																																																										
1	Terreno: Tanque Tetel	Escritura	No. 73 Vol. 52 Distrito Jud. Cuauht.	0000002: 01010000-0000002																																																										
2	Terreno: Pozo Covadonga	Esc. No.6952 Vol 97 Notario 1 Distrito	Esc. 43437, Libro 465	0000003: 01010000-0000003																																																										
3	Terreno: Tanque Apizaquito	Compra-Venta	Esc. No. 33156, Libro 376, Not. 1	0000004: 01010000-0000004																																																										
4	Terreno: Pozo Los Arcos	Donación	"Coret" Iv-Tlax-11-08	0000005: 01010000-0000005																																																										
5	Terreno: Pozo Nueva Generación	Donación	Esc. No. 21556 Libro 336 Notaria 1	0000006: 01010000-0000006																																																										
6	Terreno: Sistema de Bombeo	Acta de Donación	s/n	0000007: 01010000-0000007																																																										
7	Terreno: Sistema de Bombeo	Compra	Esc. No.6952 Vol. 97 Notario 1 Distrito	0000008: 01010000-0000008																																																										
8	Terreno Col. Guadalupe	Contrato De Compra Venta	Inst.7572 vol. 56	0000009: 01010000-0000009																																																										
9	Oficinas Administrativas	Posesión	s/n	03020110-0000001																																																										
10	Terreno San Luis Apizaquito	Donación	No Cuenta Con Instrumento Notarial	No se encuentra registrado en el patrimonio de la Comisión																																																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							ARTÍCULO 16.- El Director General del Organismo Operador Municipal tendrá las atribuciones siguientes: II. Ejercer la representación legal del Organismo Operador Municipal, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, en los términos que acuerde el Consejo Directivo; con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros y para designar apoderados; así como para ejercer actos de dominio sobre inmuebles que formen parte del Patrimonio del Organismo Operador Municipal; ARTÍCULO 33.- La Subdirección de Finanzas tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: B) En materia de administración y recursos humanos: IX. Realizar las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de las personas, recursos recaudados y bienes muebles e inmuebles patrimonio de la CAPAMA;
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 19 fracción VII, 23 fracción I, 24 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1205 fracciones I, IX y XIV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 11 fracción IV, 16 fracción II, 33 Inciso B) fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.				
8 TOTAL DE OBSERVACIONES.							